

## Actividad 1: Análisis de fuentes primarias sobre comunidad política y Estado

### Propósito

Se busca que los estudiantes comprendan qué implicancias y consecuencias tiene que las comunidades políticas se organicen en Estados, considerando su construcción histórica y los componentes que actualmente se le reconocen en la Constitución Política de Chile. Para ello, dialogan sobre qué es el Estado y su relación con la organización política de los países. Se espera que, a partir de esto, reconozcan al Estado como comunidad política fundamental de las sociedades contemporáneas.

### Objetivos de Aprendizaje

**OA 1** Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

**OA b** Hacer conexiones entre fenómenos, acontecimientos y/o procesos de la realidad considerando conceptos como multidimensionalidad, multicausalidad y multiescalaridad, temporalidad, y variables y patrones.

**OA d** Analizar interpretaciones y perspectivas de diversas fuentes, considerando propósito, intencionalidad, enfoque y contexto del autor, y las preguntas que intenta responder.

<b>Actitudes</b>	Actuar de acuerdo con los principios de la ética en el uso de la información y de la tecnología, respetando la propiedad intelectual y la privacidad de las personas.
------------------	---

<b>Duración</b>	4 horas pedagógicas
-----------------	---------------------

## DESARROLLO

### Exploración del concepto de Estado

El profesor averigua qué saben los alumnos sobre educación ciudadana, por qué es importante aprender sobre ciudadanía en la escuela y qué esperan aprender en la asignatura. A continuación, inicia una conversación sobre el Estado a partir de preguntas como:

- ¿Por qué las personas nos organizamos políticamente? ¿Para qué?
- ¿Cómo se conforma nuestra comunidad política?
- ¿Cuál es la diferencia entre Estado y gobierno?
- ¿Desde cuándo vivimos en comunidades políticas organizadas en Estados?
- ¿Todos los Estados son democráticos?
- ¿Quién(es) detentan el poder al interior de nuestra comunidad política? ¿En qué se fundamenta?
- ¿Cómo se administra el Estado?
- ¿En qué se observa el Estado en tu vida cotidiana?
- ¿Qué elementos componen el Estado?

Luego, en grupos y con ayuda del profesor, organizan –en una tabla como la siguiente– las principales ideas que surgieron de las respuestas relativas al Estado, como su finalidad, administración, origen, componentes, instituciones estatales y relación del Estado y los individuos, entre otros criterios.

	Respuestas iniciales	Respuestas según la Constitución
Finalidad de Estado		
Administración del Estado		
Instituciones estatales		
Régimen político del Estado		
Origen del Estado		
Componentes del Estado		
Relación entre el Estado y los individuos		
(Otros criterios...)		

Para ampliar el concepto, el profesor les presenta el artículo 1 incisos 4 y 5 de la Constitución Política de Chile para que analicen su contenido a partir de los criterios anteriores. Cabe considerar que no se puede aplicar todos los criterios en los textos seleccionados. Una variación sería que trabajen con toda la carta fundamental e investiguen cada aspecto mencionado.

Tras completar la tabla, formulan una definición del Estado a partir de tales criterios y la Constitución, que establece lo siguiente al respecto:

#### Artículo 1° inciso cuarto

“está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

#### Artículo 5° inciso segundo

“el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.

### Análisis sobre el Estado como construcción histórica

Los grupos analizan a distintos autores que se considera fundamentales para estudiar la construcción histórica de Estado (ver Recursos) y responden las siguientes preguntas:

**Conexiones interdisciplinarias**  
Filosofía 3° medio – OA 2

¿Cómo define Estado cada autor?

¿Cuáles son sus principales características? (origen, elementos, finalidad, definición de poder y quien lo detenta, su relación con los individuos y el rol de las instituciones u órganos que lo componen)

Para orientar el análisis, se sugiere la siguiente tabla. Además, se propone distribuir los textos de manera de que al menos dos alumnos lean el mismo.

Título de la fuente	
Autor	
Época en la que fue escrito el texto	
¿Cómo define Estado?	
¿Qué elementos distingue como propios del Estado?	
¿Cómo explica el origen del Estado?	

¿Cómo define la finalidad del Estado?	
¿Cómo define poder y quien lo detenta?	
¿Cómo se relaciona el Estado con los ciudadanos?	
¿Cuál es el rol de las instituciones u órganos del Estado?	
Conclusiones ¿Cómo define Estado cada uno de los autores?	

A continuación, cada grupo expone al curso sus conclusiones sobre el concepto de Estado, con base en los autores. Se espera que fundamenten sus conclusiones, utilizando los principios teóricos y conceptuales y las evidencias recogidas en el análisis. Para sistematizar los distintos autores, el profesor puede organizar este plenario con la siguiente tabla.

	Texto 1	Texto 2	Texto 3	Texto 4	Texto 5	Texto 6	Texto 7	Texto 8
Título de la fuente								
Autor								
Época en la que fue escrito el texto								
¿Cómo define Estado?								
¿Qué elementos distingue como propios del Estado?								
¿Cómo explica el origen del Estado?								
¿Cómo define la finalidad del Estado?								
¿Cómo define poder y quien lo detenta?								
¿Cómo se relaciona el Estado con los ciudadanos?								
¿Cuál es el rol de las instituciones u órganos del Estado?								
Conclusiones ¿Cómo define Estado cada uno de los autores?								

### Coloquio sobre los fundamentos y atributos de la vida política y su relación con la conformación de Estados

Con la guía del profesor, los jóvenes participan en un coloquio cuyo tema es *el Estado y su relación con la organización política de los países: experiencias compartidas*. Primero, revisan en grupos la prensa del día para detectar cómo se reconoce el Estado en la sociedad, y lo relacionan con los artículos de la Constitución Política analizados. Luego dialogan sobre el tema propuesto para finalmente valorar al Estado como comunidad política.

#### Evaluación de la presencia del Estado en la sociedad

Finalmente, exponen los ejemplos más significativos que surgieron y sus reflexiones respecto del Estado como construcción histórica para la vida en sociedad.

#### Orientaciones al docente

La primera parte de la actividad explora los preconceptos de los estudiantes sobre el Estado. Han trabajado al respecto durante varios cursos anteriores, aunque con mayor profundidad a partir de 8° básico. Es importante que lo distinguan de gobierno y nación, entre otros conceptos con los que suele confundirse.

También es esencial que reconozcan cómo este concepto se va configurando en el tiempo, para lo cual tienen que comprender el contexto de producción de los autores analizados.

Conviene que anoten los conceptos y conclusiones de cada etapa, pues los ayudarán a respaldar sus intervenciones durante el coloquio; pueden basarse en las tablas.

Si el curso es muy grande, se puede dividir para generar coloquios simultáneos para que todos participen. Asimismo, se pueden organizar como se propone:

“los estudiantes pueden ocupar cuatro roles o perspectivas: (i) actor lingüístico que da aportes; (ii) moderador o director (de la palabra), es decir, organizador de las intervenciones (expresiones) de los demás; (iii) interlocutor significativo, es decir, estar listo para reaccionar frente a las expresiones de los demás y (iv) árbitro y evaluador que toma, en general, una perspectiva subordinada. Para el buen funcionamiento de este modelo didáctico, el estudiante debe tener la capacidad y disposición, no sólo de compartir conocimiento e información, sino también sentimientos y opiniones”.

Flehsig, K. Schieffelin, E. editores (2003). *20 modelos didácticos para América Latina*, Interamer digital 72, OEA, EE.UU.

Para que las conclusiones perduren durante el desarrollo de la unidad, se las puede exponer en paneles o papelógrafos en la sala de clases.

Los profesores pueden modificar las preguntas y las tablas para organizar las respuestas según los respectivos contextos.

Si se quiere abordar con mayor profundidad el concepto de comunidad política, se sugiere seleccionar un fragmento de la obra política de Aristóteles o algunas del humanismo político. Hay una buena selección en la *Antología de la política de Aristóteles* de Óscar Godoy y en la *Selección de escritos teórico-*

*políticos del humanismo italiano* de Joaquín Barceló, ambos publicados por la Revista de Estudios Públicos, N° 50 y 45 respectivamente. Ver los siguientes enlaces:

[https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183545/rev50\\_godoy.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183545/rev50_godoy.pdf)

[https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183548/rev45\\_barcelo.pdf](https://www.curriculumnacional.cl/link/https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183548/rev45_barcelo.pdf)

Para orientar la evaluación formativa de esta actividad, se sugiere los siguientes indicadores, que el profesor puede modificar o reemplazar por otros que considere más pertinentes a su contexto:

- Analizan en distintas fuentes la evolución histórica del concepto de Estado.
- Evalúan la función actual del Estado, considerando sus componentes, finalidad y funcionamiento.

### Recursos

Se sugiere los siguientes textos para esta actividad; según los contextos, se los puede reemplazar o incluir otros.

Texto 1: Maquiavelo, N. *El Príncipe* (1513)

“CAPÍTULO 1 DE LAS DISTINTAS CLASES DE PRINCIPADOS Y DE LA FORMA EN QUE SE ADQUIEREN  
Todo los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y ejercen soberanía sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados”.

Texto 2: Bodin, J. *Los seis libros de la República* (1576)

“CAPÍTULO I CUÁL ES EL FIN PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA BIEN ORDENADA  
República es un recto gobierno de varias familias, y de lo que les es común, con poder soberano. Colocamos esta definición en primer lugar porque, en todas las cosas, es necesario buscar el fin principal y sólo después los medios de alcanzarlo. [...] Desmenucemos las partes de la definición que hemos establecido. Hemos dicho, en primer lugar, recto gobierno, a causa de la diferencia que existe entre las repúblicas y las bandas de ladrones y piratas [...]

Debido a ello, los antiguos llamaban república a una sociedad de hombres reunidos para vivir bien y felizmente. Dicha definición, sin embargo, contiene más y menos de lo necesario. Faltan en ella sus tres elementos principales, es decir, la familia, la soberanía y lo que es común en una república. [...] Se puede decir que la república debe contar con varias cosas: territorio suficiente para albergar a sus habitantes; una tierra fértil y ganado abundante para alimento y vestido de los súbditos; dulzura del cielo, templanza del aire y bondad de las aguas para que gocen de salud, y, para la defensa y refugio del pueblo, materias propias para construir casas y fortalezas, si el lugar no es de suyo cubierto y defendible. [...]

CAPÍTULO II DE LA ADMINISTRACION DOMÉSTICA Y DE LA DIFERENCIA ENTRE LA REPÚBLICA Y LA FAMILIA

Al igual que la familia bien dirigida es la verdadera imagen de la república, y el poder doméstico es comparable al poder soberano, así el recto gobierno de la casa es el verdadero modelo del gobierno de la república. Del mismo modo que el cuerpo goza de salud si cada miembro en particular cumple con su función, la república marchará bien si las familias están bien gobernadas. [...] Es preciso que haya alguna cosa en común y de carácter público, como el patrimonio público, el tesoro público, el recinto de la ciudad, las calles, las murallas, las plazas, los templos, los

mercados, los usos, las leyes, las costumbres, la justicia, las recompensas, las penas y otras cosas semejantes, que son comunes o públicas, o ambas cosas a la vez. No existe república si no hay nada público. [...] La verdadera diferencia entre la república y la familia; en efecto, la verdadera diferencia entre la república y la familia; en efecto, los jefes de familia tienen el gobierno de lo que les es propio, aunque, muy a menudo y por doquier, cada familia esté obligada a aportar y contribuir con parte de sus bienes particulares al común, sea en forma de contribución, de peajes o de impuestos extraordinarios... [...]

CAPÍTULO VIII DE LA SOBERANÍA La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república. [...] . Vemos así que el carácter principal de la majestad soberana y poder absoluto consiste principalmente en dar ley a los súbditos en general sin su consentimiento”.

### Texto 3: Hobbes, T. *El Leviatán* (1651)

#### “INTRODUCCIÓN

La **NATURALEZA** (el arte con que Dios ha hecho y gobierna el mundo) está imitada de tal modo, como en otras muchas cosas, por el arte del hombre, que éste puede crear un animal artificial. Y siendo la vida un movimiento de miembros cuya iniciación se halla en alguna parte principal de los mismos, ¿por qué no podríamos decir que todos los autómatas (artefactos que se mueven a sí mismos por medio de resortes y ruedas como lo hace un reloj) tienen una vida artificial? ¿Qué es en realidad el corazón sino un resorte; y los nervios qué son, sino diversas fibras; y las articulaciones sino varias ruedas que dan movimiento al cuerpo entero tal como el Artífice se lo propuso? El arte va aún más lejos, imitando esta obra racional, que es la más excelsa de la Naturaleza: el hombre. En efecto: gracias al arte se crea ese gran Leviatán que llamamos república o Estado (en latín *civitas*) que no es sino un hombre artificial, aunque de mayor estatura y robustez que el natural para cuya protección y defensa fue instituido; y en el cual la soberanía es un alma artificial que da vida y movimiento al cuerpo entero; los magistrados y otros funcionarios de la judicatura y ejecución, nexos artificiales; la recompensa y el castigo (mediante los cuales cada nexo y cada miembro vinculado a la sede de la soberanía es inducido a ejecutar su deber) son los nervios que hacen lo mismo en el cuerpo natural; la riqueza y la abundancia de todos los miembros particulares constituyen su potencia; la *salus populi* (la salvación del pueblo) son sus negocios; los consejeros, que informan sobre cuantas cosas precisa conocer, son la memoria; la equidad y las leyes, una razón y una voluntad artificiales; la concordia es la salud; la sedición, la enfermedad; la guerra civil, la muerte. Por último, los convenios mediante los cuales las partes de este cuerpo político se crean, combinan y unen entre sí, aseméjense a aquel *fiat*, o hagamos al hombre, pronunciado por Dios en la Creación.

[...] Quien ha de gobernar una nación entera debe leer, en sí mismo, no a este o aquel hombre, sino a la humanidad, cosa que resulta más difícil que aprender cualquier idioma o ciencia; cuando yo haya expuesto ordenadamente el resultado de mi propia lectura, los demás no tendrán otra molestia sino la de comprobar si en sí mismos llegan a análogas conclusiones”.

### Texto 4: Locke, J. *Dos tratados sobre el Gobierno Civil* (1689)

#### “CAPÍTULO VIII. DEL COMIENZO DE LAS SOCIEDADES POLÍTICAS

95. Siendo todos los hombres, cual se dijo, por naturaleza libres, iguales e independientes, nadie podrá ser sustraído a ese estado y sometido al poder político de otro sin su consentimiento, el cual se declara conviniendo con otros hombres juntarse y unirse en comunidad para vivir cómoda, resguardada y pacíficamente, unos con otros, en el afianzado disfrute de sus propiedades, y con mayor seguridad contra los que fueren ajenos al acuerdo. Eso puede hacer cualquier número de gentes, sin injuria a la franquía del resto, que permanecen, como estuvieran antes, en la libertad del estado de naturaleza. Cuando cualquier número de gentes hubieren consentido en concertar una comunidad o gobierno, se hallarán por ello asociados y formarán un cuerpo político, en que la mayoría tendrá el derecho de obrar y de imponerse al resto.

96. Porque cuando un número determinado de hombres compusieron, con el consentimiento de cada uno, una comunidad, hicieron de ella un cuerpo único, con el poder de obrar en calidad de tal, lo que sólo ha de ser por voluntad y determinación de la mayoría, pues siendo lo que mueve a cualquier comunidad el consentimiento de los individuos que la componen, y visto que un solo cuerpo sólo una dirección puede tomar, precisa que el cuerpo se mueva hacia donde le conduce la mayor fuerza, que es el consentimiento de la mayoría, ya que de otra suerte fuera imposible que actuara o siguiera existiendo un cuerpo, una comunidad, que el consentimiento de cada individuo a ella unido quiso que actuara y prosiguiera. Así pues, cada cual está obligado por el referido consentimiento a su propia restricción por la mayoría. Y así vemos que, en asambleas facultadas para actuar según leyes positivas, y sin número establecido por las disposiciones positivas que las facultan, el acto de la mayoría pasa por el de la totalidad, y naturalmente decide como poseyendo, por ley de naturaleza y de razón, el poder del conjunto.

97. Y así cada hombre, al consentir con otros en la formación de un cuerpo político bajo un gobierno, asume la obligación hacia cuantos tal sociedad constituyeren, de someterse a la determinación de la mayoría, y a ser por ella restringido; pues de otra suerte, el pacto fundamental que a él y a los demás incorporara en una sociedad, nada significaría; y no existiera tal pacto si cada uno anduviera suelto y sin más sujeción que la que antes tuviera en estado de naturaleza. Porque, ¿qué aspecto quedaría de pacto alguno? ¿De qué nuevo compromiso podría hablarse, si no quedare él vinculado por ningún decreto de la sociedad que hubiere juzgado para sí adecuada, y hecho objeto de su aquiescencia efectiva? Pues su libertad sería igual a la que antes del pacto gozó, o cualquiera en estado de naturaleza gozare, donde también cabe someterse y consentir a cualquier acto por el propio gusto.

98. En efecto, si el consentimiento de la mayoría no fuere razonablemente recibido como acto del conjunto, restringiendo a cada individuo, no podría constituirse el acto del conjunto más que por el consentimiento de todos y cada uno de los individuos, lo cual, considerados los achaques de salud y las distracciones de los negocios que aunque de linaje mucho menor que el de la república, retraerán forzosamente a muchos de la pública asamblea, y la variedad de opiniones y contradicción de intereses que inevitablemente se producen en todas las reuniones humanas, habría de ser casi imposible conseguir. Cabe, pues, afirmar que quien en la sociedad entrare con tales condiciones, vendría a hacerlo como Catón en el teatro, *tantum ut exiret*. Una constitución de este tipo haría al poderoso Leviatán más pasajero que las más flacas criaturas y no le consentiría sobrevivir al día de su nacimiento: supuesto sólo admisible si creyéramos que las criaturas racionales desearan y constituyeren sociedades con el mero fin de su disolución. Porque donde la mayoría no alcanza a restringir al resto, no puede la sociedad obrar como un solo cuerpo, y por consiguiente habrá de ser inmediatamente disuelta”.

#### Texto 5: Rousseau, J.J. *El Contrato Social* (1762)

##### “LIBRO I

Entro en materia sin demostrar la importancia de mi tema. Si se me preguntara si soy príncipe o legislador para escribir sobre política, contestaría que no, y que precisamente por no serlo lo hago: si lo fuera, no perdería mi tiempo en decir lo que es necesario hacer; lo haría o guardaría silencio.

Ciudadano de un Estado libre y miembro del poder soberano, por débil que sea la influencia que mi voz ejerza en los negocios públicos, el derecho que tengo de emitir mi voto impóneme el deber de ilustrarme acerca de ellos. ¡Feliz me consideraré todas las veces que, al meditar sobre las diferentes formas de gobierno, encuentre siempre en mis investigaciones nuevas razones para amar el de mi patria!”.

## CAPÍTULO VI DEL PACTO SOCIAL

"Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes". Tal es el problema fundamental cuya solución da el *Contrato social*.

Las cláusulas de este contrato están de tal suerte determinadas por la naturaleza del acto, que la menor modificación las haría inútiles y sin efecto; de manera, que, aunque no hayan sido jamás formalmente enunciadas, son en todas partes las mismas y han sido en todas partes tácitamente reconocidas y admitidas, hasta tanto que, violado el pacto social, cada cual recobra sus primitivos derechos y recupera su libertad natural, al perder la convencional por la cual había renunciado a la primera.[...] Este acto de asociación convierte al instante a la persona particular de cada contratante, en un cuerpo normal y colectivo, compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, la cual recibe de este mismo acto su unidad, su yo común, su vida y su voluntad. La persona pública que se constituye así, por la unión de todas las demás, tomaba en otro tiempo el nombre de ciudad y hoy el de república o cuerpo político, el cual es denominado Estado cuando es activo, Potencia en comparación con sus semejantes. En cuanto a los asociados, éstos toman colectivamente el nombre de pueblo y particularmente el de ciudadanos como partícipes de la autoridad soberana, y súbditos por estar sometidos a las leyes del Estado.

Pero estos términos se confunden a menudo, siendo tomados el uno por el otro; basta saber distinguirlos cuando son empleados con toda precisión”.

## CAPÍTULO VII DEL SOBERANO

“Despréndese de esta fórmula que el acto de asociación implica un compromiso recíproco del público con los particulares y que cada individuo, contratando, por decirlo así, consigo mismo, se halla obligado bajo una doble relación, a saber: como miembro del soberano para con los particulares y como miembro del Estado para con el soberano”.

**Texto 6: Sieyès, E.J., *Los manuscritos de Sieyès*. 1773-1799 y 1770-1815**

En el Estado social todo es representación. Se la encuentra por doquier, tanto en el orden privado como en el orden público; es la madre de la industria productiva y comercial, y también de los progresos liberales y políticos. Más aún, se confunde con la esencia misma de la vida social [...] Los amigos del pueblo [...] en su crasa ignorancia, creían que el sistema representativo era incompatible con la democracia, como si un edificio pudiera ser incompatible con su base natural [...] El pueblo no debe delegar más poderes que los que no puede ejercer por sí mismo. A este supuesto principio se le vincula la salvaguardia de la libertad.

**Texto 7: Weber, M., *La política como vocación* (1919)**

“Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es un elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo distintivo de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente del derecho a la violencia”.

**Texto 8: Hauriou, A., *Derecho Constitucional e instituciones políticas* (1971)**

"El Estado se define como una agrupación humana fijada en un territorio determinado en que existe un orden social, político y jurídico orientado al bien común, establecido y mantenido por una autoridad dotada de poderes de coerción".

**Texto 9: Jellinek, G., *Teoría general del Estado* (2000)**

“Una corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de marido originario y asentada en un determinado territorio”.